



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	María Magnolia Cuartas Pineda
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de: Oscar Nahum Ruíz Gómez
Radicado	05001 31 10 014 2023 00118 00
Decisión	Designa curador

Dentro del presente asunto, el término de traslado a los herederos indeterminados del señor, **Oscar Nahum Ruíz Gómez**, venció el 26 de los corrientes

Siendo así, se designa como curador en representación de aquéllos, al abogado **Wilson Alberto Gaviria Mejía**, quien recibe notificaciones a través del correo wilsonalbertogaviriamejia@gmail.com y se localiza en la carrera 65 A No. 48 C-18, oficina 301, de esta ciudad, teléfono 314 874 13 27.

A cargo de la parte activa queda la comunicación al referido profesional, para que acepte su cargo, en caso de que no concurran causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Pastora Emilia Holguin Marin

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f702f967d8733a0efbccc6138b2b7e58f594c8dc2df8c335563d33853ea23566**

Documento generado en 29/05/2023 10:42:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>